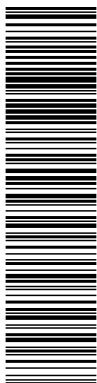


DOCUMENTO .Acta de JP: Acta JP 23-03-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FQHVI-EFQDJ-XIHUZ</b> Fecha de emisión: <b>6 de Abril de 2026 a las 14:41:24</b> Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/04/2026 12:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/04/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/04/2026 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1840622.FQHVI-EFQDJ-XIHUZ 34B9014AF30D68C437E743D02A286091774E986A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

## ACTA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES CELEBRADA EL DÍA 23 DE MARZO DE 2026

En el despacho de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, siendo las 10 horas del día 23 de marzo de 2026, se reúnen los miembros de la Junta de Portavoces de la Corporación Municipal, para celebrar sesión ordinaria, a la que asisten las siguientes personas:

### Alcaldesa –Presidenta en funciones

Dña. Carmen Yáñez Quirós.

### Vocales

D. Julio César Fuster Flores (Portavoz del grupo Socialista)

Dña. Marta Garrido Moreno (Portavoz del grupo VOX)

D. Miguel Valdés Marín (Portavoz del grupo Por Mérida)

### Secretaria

Dña. M.ª Mercedes Ayala Egea, Secretaria General del Pleno, que da fe del acto.

Se excusan, Dña. Montserrat Josefina Girón Abumalham, D. Santiago Amaro Barril y D. Antonio Rodríguez Osuna, Alcalde-Presidente titular.

Seguidamente, por la Presidencia se comprobó que había quórum suficiente para celebrar la sesión, iniciándose de inmediato con objeto de tratar los siguientes asuntos:

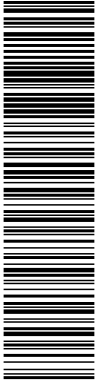
### **PUNTO 1º.- ACTA ANTERIOR. -**

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 12 de marzo de 2026, los miembros de la Junta de Portavoces, por unanimidad de los presentes, dieron su aprobación a las mismas.

### **PUNTO 2º.- PRÓXIMO PLENO. -**

En primer lugar, la Sra. Yáñez Quirós, presidenta en funciones, informó que no podía

DOCUMENTO .Acta de JP: Acta JP 23-03-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FQHVI-EFQDJ-XIHUZ</b> Fecha de emisión: <b>6 de Abril de 2026 a las 14:41:24</b> Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/04/2026 12:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/04/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/04/2026 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1840622.FQHVI-EFQDJ-XIHUZ 34B9014AF30D68C437E743D02A286091774E986A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



incluirse en el orden del día del próximo pleno la aprobación definitiva del presupuesto, ya que el periodo de alegaciones terminaba el día siguiente, es decir el día 24 de marzo, y habría que estudiar las alegaciones presentadas para su posterior examen en Comisión Informativa.

En cuanto al pleno del mes de marzo, el punto que estaba solo pendiente de Comisión era la aprobación inicial de una modificación de la Ordenanza municipal de autotaxi, consistente en la supresión de la prueba de aptitud como requisito a exigir a los conductores de estos vehículos.

A continuación, el portavoz del grupo Socialista, Sr. Fuster Flores, dijo que la Moción del grupo X Mérida sobre el impulso de Mérida como nudo ferroviario estratégico también se incluirá en el orden del día.

El anterior interviniente hizo un repaso de propuestas y mociones de los distintos grupos manifestando lo siguiente:

- La solicitud de modificar los representantes del Ayuntamiento en el Consejo Rector del Consorcio de la Ciudad Monumental presentada por VOX e instando su inclusión como tercera fuerza política no era obligada por motivos legales, según el informe de la Secretaría General; ya que el acuerdo plenario que se adoptó en el inicio de este periodo corporativo era firme y consentido.
- Por otra parte, otra solicitud de VOX, en este caso para prohibir la entrada a las dependencias municipales a las mujeres musulmanas con el rostro tapado no era ajustada a derecho, según informe del Titular de la Asesoría jurídica, porque iba en contra de la libertad religiosa.

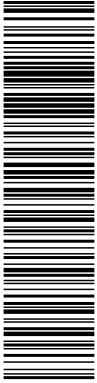
La Sra. Garrido Moreno dijo que no estaba de acuerdo con excluir del orden del día esa y cualquier otra Moción presentada por un grupo y, además, en el segundo caso, que no se presentaba por motivos religiosos sino de seguridad.

El Sr. Valdés Márin también manifestó sus reservas a la decisión de no incluir la moción y al hecho de que, en su opinión, si subyacía una razón de seguridad e identificación de las personas que acudía a las dependencias municipales.

En cuanto a la propuesta de modificar el ROMP en lo concerniente a prohibir la presentación de enmiendas a las Mociones de los grupos políticos, volvió a decir el Sr. Fuster Flores, que era una cuestión que se podría sustanciar en la siguiente Corporación con una revisión más extensa del Reglamento. Sobre este asunto, añadió, que no era una práctica habitual la presentación de enmiendas a mociones por lo que no era una cuestión urgente.

Respecto a la Moción, asimismo suscrita por el grupo VOX, rechazando la imposición obligatoria del menú halal en cualquier centro público, con especial atención a los comedores escolares, dijo que no era un tema de competencia municipal sino autonómica. Por otra parte, que la normativa del Gobierno central no obliga a consumir ningún alimento específico, sino que establece el derecho de la ciudadanía a disponer de opciones respetuosas con sus

DOCUMENTO .Acta de JP: Acta JP 23-03-26	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>FQHVI-EFQDJ-XIHUZ</b> Fecha de emisión: <b>6 de Abril de 2026 a las 14:41:24</b> Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria Gral. Pleno del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/04/2026 12:34 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 06/04/2026 14:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 06/04/2026 14:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1840622.FQHVI-EFQDJ-XIHUZ 34B9014AF30D68C437E743D02A286091774E986A) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



**MÉRIDA**  
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

creencias o intolerancias, por lo que tampoco se incluiría en el orden del día.

Finalmente, sobre la última Moción del grupo VOX pendiente, rechazando la regularización extraordinaria de inmigrantes ilegales impulsada por el Gobierno de España, el Sr. Fuster Flores reiteró que no se trataba de un asunto de competencia municipal.

Una vez revisados los contenidos de las anteriores mociones dijo que, en cualquier caso, la proponente tenía el derecho a su presentación por vía de urgencia.

A continuación, el Sr. Valdés Marín anunció que iba a presentar alternativas a la propuesta de modificar la Ordenanza del taxi, pues se trataba de un servicio semipúblico y que el Ayuntamiento debía regular mínimamente las condiciones de los conductores que iban a prestarlo. Sobre este expediente añadió que no venían firmados los escritos procedentes de la Policía Municipal.

Tras lo cual, y habiendo deliberado previamente, se acordó el siguiente orden del día para el Pleno ordinario a celebrar el día 26 de febrero de 2026, a las 9 horas y 30 minutos:

- 1º.- APROBACIÓN ACTAS.
- 2.- DECRETOS DE LA ALCALDÍA Y ÓRDENES DE LOS CONCEJALES DELEGADOS.
- 3º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE AUTOTAXI.
- 4º. MOCIÓN DEL GRUPO XMÉRIDA, PARA EL IMPULSO DE LA CIUDAD COMO NUDO FERROVIARIO ESTRATÉGICO DE EXTREMADURA.
- 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

### **PUNTO 3º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. -**

El Sr. Valdés Marín preguntó sobre la propuesta planteada en anterior sesión sobre identificar el concurso de pasarelas que se celebraba durante Emérita Lúdica con el nombre de Eduardo Acedo “Dudú”, por ser uno de los promotores de dicho evento.

Además, el mismo participante reiteró la necesidad de actualizar y modificar el Reglamento de Honores y Distinciones del Ayuntamiento de Mérida, propuesta que ya había presentado en diversas ocasiones.

Contestó el Sr. Fuster Flores diciendo que en el origen de Emérita lúdica, sobre el año 2010, había muchos impulsores incluidos los recreacionistas de la vestimenta. Y, con respecto al Reglamento de Honores, informó que estaba trabajando el jefe de Protocolo, Juan Antonio Rollán.

Y no suscitándose cuestión alguna más, la Sra. Presidenta en funciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, levantó la sesión, siendo las 10 horas y 55 minutos, redactándose la presente Acta que como Secretaria, CERTIFICO. -

Vº Bº EL ALCALDE